



DR. JORGE PINO VERNAZA



- 1 -

NUMERO:
AMPLIACIÓN DEL OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA VENTASLINK
S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día quince de Septiembre del dos mil diez, ante mí, Doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía **VENTASLINK S.A.**, representada por el señor **MICHIYOSHI TORII YAMAZAKI**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, Ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO:-----

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la **AMPLIACIÓN DEL**



OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VENTASLINK S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE: Concurre a la celebración de este contrato de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía VENTASLINK S.A., representada por su Gerente General, señor Michiyoshi Torii Yamazaki, conforme consta en el nombramiento que se agrega a este instrumento, en calidad de habilitante.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La Compañía VENTASLINK S.A., se constituyó el día seis de Noviembre del dos mil nueve, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el día veinte de Noviembre del dos mil nueve; b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía VENTASLINK S.A., en sesión de fecha quince de Abril del dos mil diez, legalmente convocada y constituida para este efecto, con la representación de todo el capital social, acordó por unanimidad, en la parte pertinente del acta, lo siguiente: **Uno) Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto:** Se amplía el Artículo Segundo, en su literal H) del Estatuto Social vigente de la compañía, ampliando su objeto social, e incluyendo al final de éste lo siguiente: Además se dedicará especialmente, como establecimiento destinado a cocinar, preparar y servir comidas, es decir, a restaurante o comedor. El nombre con que se ha denominado al restaurante o comedor es el de Sushi Comida Japonesa Isao. Podrá abrir





- 2 -



DR. JORGE PINO VERAZA



sucursales, en cualquier parte de la ciudad o del país; y, **Dos)** Autorizar al Gerente General, como representante legal de la Compañía, para que suscriba la respectiva escritura pública de reforma de estatutos sociales.-----

CLAUSULA TERCERA: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.-

En virtud de la Resolución de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de fecha quince de Abril del dos mil diez, la misma que se acompaña como documento habilitante, el señor Michiyoshi Torii Yamazaki, en su calidad de Gerente General, de la compañía, **VENTASLINK S.A.**, tiene a bien declarar lo siguiente **a)** En vista de que se va a ampliar el objeto social de la compañía, se ha reformado su Estatuto Social, en la parte pertinente que corresponde al artículo segundo, literal H), es decir, a su objeto social; **b)** En vista de lo mencionado, se procede a Reformar efectivamente el artículo segundo, literal H) del Estatuto Social de la compañía **VENTASLINK S.A.**, incluyendo al final de este, lo siguiente: **H)** ...Además se dedicará especialmente, como establecimiento destinado a cocinar, preparar y servir comidas, es decir, a restaurante o comedor. El nombre con que se ha denominado al restaurante o comedor es el de Sushi Comida Japonesa Isao. Podrá abrir sucursales, en cualquier parte de la ciudad o del país; y **c)** Por lo expuesto, el citado artículo reformado, quedará redactado en su totalidad, con la ampliación efectuada, de la siguiente manera: **H)** Exportación, importación, industrialización, comercialización; y, distribución de toda clase de productos alimenticios, bebidas alcohólicas, jugos, aguas,



gaseosas, agua natural, productos químicos y farmacéuticos; materia activa o compuesta para la rama veterinaria y/o humana, profiláctica o curativa en todas sus formas y aplicaciones, ya sean en su estado natural, elaborados o semielaborados. Además se dedicará especialmente, como establecimiento destinado a cocinar, preparar y servir comidas, es decir, a restaurante o comedor. El nombre con que se ha denominado al restaurante o comedor es el de Sushi Comida Japonesa Isao. Podrá abrir sucursales, en cualquier parte de la ciudad o del país.-----

CLAUSULA CUARTA: El Gerente General de la compañía **VENTASLINK S.A.**, señor Michiyoshi Torii Yamazaki, bajo la gravedad de juramento deja constancia que, su representada no tiene ningún contrato pendiente con el Estado ni con ninguna organización o institución del sector público.-----

CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:

Se agregan como documentos habilitantes de la presente escritura pública: **uno)** Nombramiento debidamente inscrito del señor Michiyoshi Torii Yamazaki, como Gerente General de la compañía; **dos)** Copia del Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el quince de Abril del dos mil diez. Firmado, firma ilegible: **DOCTOR JIMMY PAZMIÑO PAREJA.- ABOGADO.- Registro número tres mil setecientos.-** Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a Escritura Pública.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas y



Guayaquil, 21 de Diciembre de 2009

Señor

MICHIYOSHI TORII YAMAZAKI

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmplame llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **VENTASLINK S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía, le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el presente Estatuto Social.

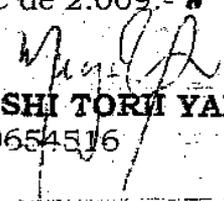
Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo Primero Suplente del Cantón Guayaquil, Ab. Joaquin Febres Cordero Molina, el 6 de Noviembre de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 20 de Noviembre del mismo año.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


YASUO TORII OZAWA
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **VENTASLINK S.A.**, para el cual he sido elegido y declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento. Guayaquil, 21 de Diciembre de 2.009.


MICHIYOSHI TORII YAMAZAKI
C.C. 0910654516



NUMERO DE REPERTORIO: 540
FECHA DE REPERTORIO: 06/ene/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:08

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica que con fecha seis de Enero del dos mil diez, queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General de la Compañia VENTASLINK
S.A. a favor de MICHIOSHI TORII YAMAZAKI, a foja 552,
Registro Mercantil numero 147.

ORDEN 540

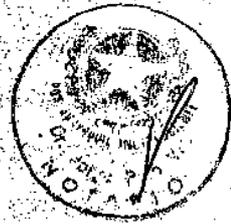


REVISADO POR



REGISTRO
MERCANTIL
MERCEDINO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

SOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 15 SEP 2010



Dr. Jorge Fino Veraza
NOTARIO XI
GUAYAQUIL

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VENTASLINK S.A., CELEBRADA EL 15 DE ABRIL DEL 2010.-

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Abril de dos mil diez, siendo las 9h30, en el local social de la compañía ubicado actualmente en Urdesa Central, calle Bálsamo Sur, número ciento dos y Avenida Víctor Emilio Estrada, se instala la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **VENTASLINK S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: el señor Michiyoshi Torii Yamazaki propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, el señor Yasud Torii Ozawa propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por lo dicho, encontrándose presente todo el capital social de la compañía, los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria.

Actúa como presidente de la misma el señor Yasud Torii Ozawa y como secretaria Ad-hoc la señorita Julia Rizzo Santillán, por lo que la Junta queda válidamente constituida.

Al efecto, el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones con el siguiente orden del día:

- 1) Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto.
- 2) Autorizaciones.

Luego de algunas deliberaciones sobre los puntos del orden del día, la Junta General por deliberación de votos toma las siguientes resoluciones:

Primero: Ampliar el objeto social de la compañía en el literal H) del artículo segundo, en el cual en su parte final, se incluirá la siguiente actividad: H) ...Además se dedicará especialmente, como establecimiento destinado a cocinar, preparar y servir comidas, es decir, a restaurante o comedor. El nombre con que se ha denominado al restaurante o comedor es el de Sushi Comida Japonesa Isao. Podrá abrir sucursales, en cualquier parte de la ciudad o del país.

Asimismo, la Junta resuelve reformar el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía, autorizando al Gerente General, a realizar dicha reforma.

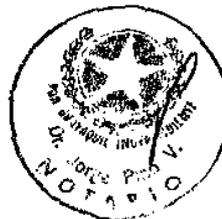
Segundo: Se autoriza unánimemente al Gerente General para que otorgue la respectiva escritura pública.

Resueltos todos los puntos del orden del día, el presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con el mismo quórum, se da lectura a la presente acta, la que es aprobada en forma unánime sin modificaciones, y para constancia firman los presentes, siendo las once horas, declarando el presidente concluida la sesión.

f) Michiyoshi Torii Yamazaki, f) Yasud Torii Ozawa, f) Julia Rizzo Santillán

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA, ES IGUAL AL ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE VENTASLINK S.A.


JULIA RIZZO SANTILLÁN
Secretaria Ad-hoc





- 3 -

nombramiento del representante legal de la compañía compareciente.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en clara y alta voz, toda esta escritura pública al otorgante, este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.- /

DR. JORGE PINO VERNAZA

por VENTASLINK S.A.



MICHİYOSHI TORII YAMAZAKI
GERENTE GENERAL

C.C. 091065451-6

CERT. VOT. 132-0681

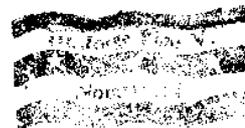
R.U.C. 0992649585001

EL NOTARIO

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO, en cinco fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de Septiembre del dos mil diez.-

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL





DR. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución # SC-IJ-DJC-G-10-0007167, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 18 de Octubre del 2010, se tomó nota de la Aprobación de la Escritura Pública de Ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la Compañía **VENTASLINK S.A.**, al margen de la matriz correspondiente, autorizada por el infrascrito, el 15 de Septiembre del 2010.- Guayaquil, 20 de Octubre del 2010.- /



DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución # SC-IJ-DJC-G-10-0007167, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 18 de Octubre del 2010, se tomó nota de la Escritura Pública de **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **VENTASLINK S.A.**, al margen de la matriz de Constitución de dicha compañía, autorizada por el Abogado Joaquin Febres-Cordero Molina, Notario Suplente Undécimo del cantón Guayaquil, el 06 de Noviembre del 2009.- Guayaquil, 20 de Octubre del 2010.- /



DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 54.589
FECHA DE REPERTORIO: 28/oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintiocho de Octubre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0007167, dictada el 18 de octubre del 2010, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía VENTASLINK S.A., de fojas 116.120 a 116.130, Registro Mercantil número 20.805.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 54589



s

REVISADO POR:



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL